tiembre de 1976, se la dictado con fecha 17 de junio de 1980 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Fernando Pómbo García, en nombre y representación de "Sandoz, A. G.", debemos declarar y declaramos ajustados a derecho los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial impugnados en estos autos, absolviendo a la Administración de los pedimentos de la de-manda contra ella deducidos; sin hacer expresa imposición de

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial»

dei Estado».

Lo-que comunico a V. S. para su conocimiento y demás

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de diciembre de 1980.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1980, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.023/77, promovido por «Molnlycke Nederland, B. V.» contra resolución de este Registro de 10 de febrero de 1976. 5362

En el recurso contencioso-administrativo número 1.023/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Molnlycke Nederland, B. V.», contra resolución de este Registro de 10 de febrero de 1976, se ha dictado con fecha 11 de enero de 1980 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

\*Fallamos: Qu estimando el recurso interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Leandro Navarro Ungría, en nombre y representación de la Entidad "Molnlycke Nederland, B. V.", contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de diez de febrero de mil novecientos setenta y seis, que denegó la inscripción de la marca internacional número cuatrocientos un mil seiscientos noventa y seis, "Molnlycke M box", debemos declarar y declaramos que dichos actos no son conformes a derecho y en consecuencia los anulamos totalmente, condenando a la Administración demandada a practicar la referida inscripción; sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás

efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de diciembre de 1980.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1980, del Re-gistro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada 5363 por la Adalencia Territorial de Matria, decidrada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.383/76, promovido por «Román Mas Calvet», contra resolución de este Registro de 14 de abril de 1975.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.383/76, interpuesto ante la fudiencia Territorial de Madrid por «Román Mas Calvet», contra resolución de este Registro de 14 de abril de 1975, se ha dictado con fecha 29 de diciembre de 1979 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

\*Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por el Procurador de los Tribúnales don Leandro Navarro Ungría, en nombre y representación de don Román Mas Calvet, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de catorce de abril de mil novecientos setenta y cinco, que denegó la marca número seiscientos veinticinco mil trescientos treinta y seis, "Camino", y contra el de veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis, que desestimó el recurso de reposición

interpuesto contra el anterior, debemos declarar y declaramos que dichos actos son conformes a derecho, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones contra ella dedu-cidas en este proceso; sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial de. Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás

efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1980.—El Director general, Juan
Fernández de Ybarra Moreno.

Sr Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada 5364 por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número. 1.129/76, promovido por «Laboratorios Liade, So-ciedad Anónima», contra resoluciones de este Re-gistro de 3 de junio de 1975 y 8 de julio de 1976.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.129/76, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Laboratorios Liade, S. A.», contra resoluciones de este Registro de 3 de junio de 1975 y 8 de julio de 1976, se ha dictado con fecha 14 de febrero de 1979 por la citada Audiencia sentencia, conformada por el Tribunal Supremo en grado le apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recur-«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Gregorio Puche Brun, en nombre y representación de "Laboratorios Liade, S. ...", contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de tres de junio de mil novecientos setenta y cinco y ocho de julio de mil novecientos setenta y seis, confirmatorio, este último, en vía de reposición del primero, por os que se concede a la Entidad "Comercial Solvents Corporation" la protección de la marca número seiscientos veintitrés mil ochenta y ocho, "Ralone", por ser ambos actos conformes a derecho: sin costas»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se ur pla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de diciembre de 1980.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

RESOLUCION de 12 de nero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de 5365 la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-21.838/79-E. 13.170. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

sión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 11 KV., entre E. T. 1.760 y estación tranformadora 1.689.

Final de la misma: Nueva E. T. plaza Paisos Catalans (\*Dragados y Construcciones»).

Término municipal a que afecta: Cornellá de Llobregat.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 10 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 2 (3 por 1 por 70) milimetros cuadrados de sección.

de sección.

Material de apoyos: Ceble subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1366, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de

noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de enero de 1981.—El Delegado provincial accidental.—1.548-C.

5366

RESOLUCION de 12 de enero de 1981, de la Dele-gación Provincial de Barcelona, por la que se auto-riza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-21.837/79-E.13.169. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con linea en tendido subterráneo.

Origen de la linea: C/S 11 KV., entre E. T. 2.677 y esta-

ción transformadora 3.433.

Final de la misma: Nueva E. T. calle Esteban Grau, 26 (José González).

Término municipal a que afecta: Hespitalet de Llobregat. Tensión de servicio: 11 KV. Longitud: % metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio 2 (3 por 1 por 70) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo

Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966. creto 2619/1966.

Barcelona, 12 de enero de 1981.—El Delegado provincial accidental.—1.549-C.

5367

RESOLUCION de 13 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en al expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas caracteristicas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-17.461/79-E, 12.971. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con linea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 11 KV., entre E, T. 358 y E, T. 267 y estación transformadora 2.210.

Final de la misma: Nueva E, T. calle Muntaner, 49 («Diario

Barcelona»).

Término municipal a que afecta: Barcelona. Tensión de servicio: 11 KV. Longitud: Cinco metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 3 por 1 por 80 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 11/0,200-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto .775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

creto 2619/1966.

Barcelona, 13 de enero de 1981.—El Delegado provincial accidental.—1.547-C.

5368

RESOLUCION de 13 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se auto-riza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-17.462/79-E, 13.107. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

sión con línea en tendido subterraneo.
Origen de la línea: C/S 11 KV., entre E. T. 1.170 y estación transformadora 2.236.

ción transformadora 2.236.

Final de la misma: Nueva E. T. calle Ganduxer, 66 (Inberez, S. A.).

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: Cinco metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 2 (3 por 1 por 70) milimetros cuadra-

dos de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autoriza la intalación de la línea solicitada, declarar la utilidad publica de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que esta-blece el Reglamento de l. Ley 10/1966, aprobado por Decre-

to 2619/1966.

Barcelona, 13 de enero de 1981—El Delegado provincial accidental.-1.550-C.

5369

RESOLUCION de 13 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Barzelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes. rísticas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-21.828/79-E. 13.140. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea C/S 25 KV., entre calle Reina Maria Cris-

Final de la misma: E. T. 72.238 y CD. 086 y en calle Héroes Espinosa de los Monteros.

Término municipal a que afecta: Barcelona,
Tensión de servicio: 23 KV.
Longitud: 885 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 4 (3 por 1 por 240) milímetros cuadrades de sección.

drados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1175/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de ...oviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de enero de 1981.—El Delegado provincial.— 1560-C.

5370

RESOLUCION de 15 de enero de 1981, de la Delega-ción Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas característica térestata ación eléctrica cuyas característica térestata ación eléctrica cuyas características establicados eléctricas de la característica de la terísticas técnicas principales son las siguientes: